

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 13** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2021, de la Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud por la que se adjudica el puesto de Director/a Asistencial Enfermero/a de la Dirección Asistencial Este, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, adscrita al Servicio Madrileño de Salud.*

Convocada por Resolución de 6 de noviembre de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre de 2020), la provisión del puesto directivo vacante, por el sistema de Libre Designación, de Director/a Asistencial Enfermero/a de la Dirección Asistencial Este, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria, adscrita al Servicio Madrileño de Salud.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 17 de febrero de 2021, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a doña Rosa María Fernández Fernández para desempeñar el puesto de Directora Asistencial Enfermera de la Dirección Asistencial Este, en la Gerencia Asistencial de Atención Primaria al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Directora Asistencial Enfermera de la Dirección Asistencial Este, en la "Gerencia Asistencial de Atención Primaria" a doña Rosa María Fernández Fernández, DNI ***6342**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dada en Madrid, a 10 de marzo de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Raquel Sampedro Blázquez.

(03/8.925/21)

